

Secretaría. A despacho del señor Juez la presente solicitud de recepción de interrogatorio de parte como prueba anticipada que correspondió conocer por reparto. Provea usted.
Santiago de Cali, 23 de mayo de 2023 La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 715

RAD. 76001310301120230013400

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la presente solicitud de recepción de interrogatorio de parte como prueba anticipada y como quiera que se ajusta a derecho conforme lo señalado en el artículo 184 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Señalar la hora de las **9:30 am** del **día miércoles seis (6) de septiembre de 2023** para recepcionar el interrogatorio de parte al señor RICARDO GELVEZ ROJAS, cuyo objeto es hacerlo valer en las acciones que se entablaran contra el citado ente social y sus administradores con ocasión de la administración delegada otorgada mediante escritura pública número 1985 de junio 07 de 2011 aclarada y adicionada por la escritura pública número 4091 del 28 de octubre de 2011, en el proceso liquidatorio de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE PRODUCTORA DE PAPELES S.A "COOPROPAL LIQUIDADADA" NIT. 890.300.627-4 a efecto de obtener el pago reconocido y adeudado en el precitado proceso liquidatorio.

2. Este Despacho desarrollará la audiencia privilegiando la VIRTUALIDAD; sólo excepcionalmente se realizará la audiencia de manera presencial. Para el efecto, se informará previo a la fecha fijada y mediante correo electrónico, el link o enlace correspondiente para ingresar a la audiencia.

3. Requiérase al solicitante para que notifique al citado la presente providencia en la forma prevista en los artículos 291 y 292 C.G.P en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

4. Reconocer personería como apoderado judicial del solicitante, al abogado JAVIER MENDOZA SANDOVAL con T.P. No. 37.660 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

MMIP

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 87 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE MAYO DE 2023

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3688e9141eb86ed90acf393afd3b019fe8e35a4fee165b09bf50c528763c959**

Documento generado en 23/05/2023 10:03:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>